

HABLEMOS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS ASESORES



ÍNDICE

Presentación.	2
¿Qué son los Consejos Asesores en las ANP?	3
¿Para qué sirven los Consejos Asesores en las ANP?	4
¿Cómo se organiza y opera el Consejo Asesor?	7
¿Por qué la inclusión es importante en los Consejos Asesores?	9
¿Por qué promover la participación con perspectiva de género en los Consejos Asesores?	13
Testimonios de consejeras en Áreas Naturales Protegidas.	17
¿Cómo incorporar la perspectiva de género en los Consejos Asesores?	18
Para la conformación de los Consejos Asesores y la elección de integrantes.	26
Durante la operación de los Consejos Asesores.	27
En la toma de decisiones y evaluación de los Consejos Asesores.	28
Decálogo: acciones afirmativas.	29



PRESENTACIÓN

Los Consejos Asesores son, actualmente, un mecanismo con bases legales y normativas con el potencial de ser modelos exitosos de gobernanza para el manejo compartido de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Como organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible, tenemos la convicción de impulsar y fortalecer a los Consejos, porque creemos que es a partir de incorporar distintas visiones del mundo que podremos encontrar soluciones a los retos complejos que enfrentamos.

Desde ahí germinamos la idea de hablar de perspectiva de género en los Consejos Asesores y de elaborar una guía de reflexión para abonar a la construcción de sociedades más justas y equitativas, la cual co-creamos con mujeres consejeras y mujeres vinculadas a los Consejos Asesores de diversas ANP.

Creemos que sembrando trabajo colaborativo y formando redes en torno a las realidades que nos preocupan y ocupan, podremos cosechar cambios para un mundo pleno, diverso e inclusivo. Es un gusto poder acercar estas ideas a las consejeras y consejeros, quienes ofrecen de manera voluntaria su tiempo y energía. Esperamos que disfruten la lectura y que sirva como tema de conversación en sus Consejos Asesores, con sus sectores, organizaciones e instituciones.



¿QUÉ SON LOS CONSEJOS ASESORES DE LAS ANP?

El Consejo Asesor es un órgano colegiado de consulta, asesoría, planificación y coordinación; es el mecanismo de participación y gobernanza más importante en un área protegida.

La participación ciudadana se refiere al proceso por el que las y los integrantes de la sociedad, organizados o de manera individual, se involucran en la búsqueda de soluciones a los asuntos públicos, participando en igualdad de condiciones pero con responsabilidad diferenciada.

Cuando un Área Natural Protegida federal ya está creada, la ley prevé que se conforme un espacio para la **participación ciudadana** que es el Consejo Asesor (CA) del ANP



Su estructura y reglas básicas de operación están en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de ANP (art. 17 al 30).

Idealmente, el CA está conformado por las personas que representan a los diferentes sectores vinculados con el ANP, ya sea porque inciden de alguna manera en su manejo y conservación, en el aprovechamiento de sus recursos, o porque son afectados por su decreto o su programa de manejo.



Este conjunto de sectores, a través de representantes legítimos, interactúa en el CA para la toma de acuerdos, el establecimiento de compromisos, la convergencia de intereses y la concurrencia de recursos para avanzar hacia un proyecto compartido de conservación, ejerciendo así la gobernanza ambiental.



¿PARA QUÉ SIRVEN LOS CONSEJOS ASESORES DE LAS ANP?

El CA hace posible que los distintos actores que inciden en el ANP tomen las mejores decisiones para el bien de todas y todos.

Los actores se clasifican en internos y externos



Conocer y reconocer que existen diferencias entre las personas que deben ser tomadas en cuenta para lograr la igualdad, y por ello hay que buscar condiciones adecuadas y justas para cada quien.

El CA debe ser un espacio que permita trabajar conjuntamente para preservar el patrimonio natural como un bien común de la sociedad. Es por ello que necesita garantizar los principios de equidad y representatividad.



Esto significa desarrollar medidas efectivas para que todas y todos tengan la misma oportunidad de participar en el Consejo Asesor y buscar mecanismos para que quienes inciden en el ANP, cuenten con una persona que represente sus intereses y necesidades.

En las ANP federales, el CA tiene estas funciones:

1

Promover acciones específicas para mejorar la gestión, conservación y protección del ANP.

2

Participar en la formulación, seguimiento y actualización del programa de manejo.

3

Participar en el diseño y seguimiento de los programas operativos anuales.

4

Apoyar la participación y la organización comunitarias.

5

Opinar sobre la instrumentación de los proyectos que se realicen en el ANP.

6

Ayudar a solucionar problemas socioambientales.

7

Contribuir en la procuración de recursos financieros.

8

Sugerir mecanismos ágiles y eficientes para el manejo de los recursos financieros.

9

Participar en proyectos y asesorías.



De acuerdo con el reglamento de la LGEEPA en materia de ANP (artículo 25), cada Consejo Asesor debe elaborar su **reglamento interno**, en el que podrá establecer su estructura, sus reglas de operación y demás normas que considere necesarias para cumplir con su cometido y sus funciones.

Se deben incluir las normas que garanticen una participación incluyente, equitativa y corresponsable en el manejo del ANP.

Para cumplir con sus funciones y objetivos, el CA debe ser un espacio incluyente que contemple las necesidades y opiniones de los diferentes grupos, organizaciones e instituciones que conforman a la sociedad civil, procurando que todas las personas sean tomadas en cuenta, sin importar **sexo, género,** edad, identidad cultural, religión, postura política o condición económica.

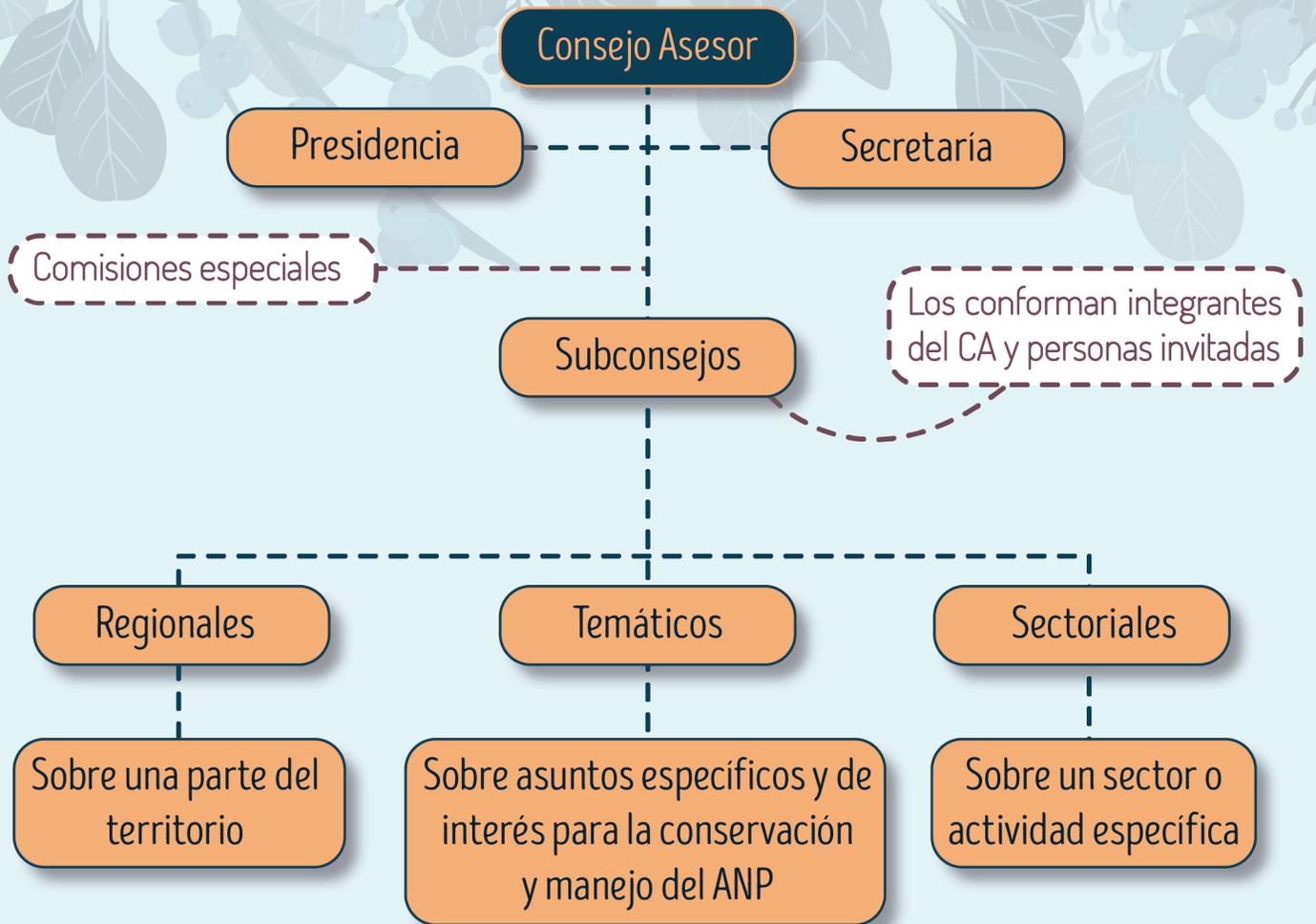
Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que distinguen a las personas, por ejemplo, órganos sexuales y reproductivos.

Atributos sociales, jurídicos, históricos, políticos y culturales asignados a las personas. Lo que la sociedad espera de cada género y que se vuelve un mandato cumplir.



¿CÓMO SE ORGANIZA Y OPERA EL CONSEJO ASESOR?

El CA puede tener subconsejos con el objetivo de brindar asesoría técnica y científica en diferentes ámbitos:



Para la atención de problemáticas emergentes o asuntos temporales, el CA puede conformar una comisión especial o equipo de trabajo que atienda el tema o problema, y una vez resuelto, la comisión se disuelve.

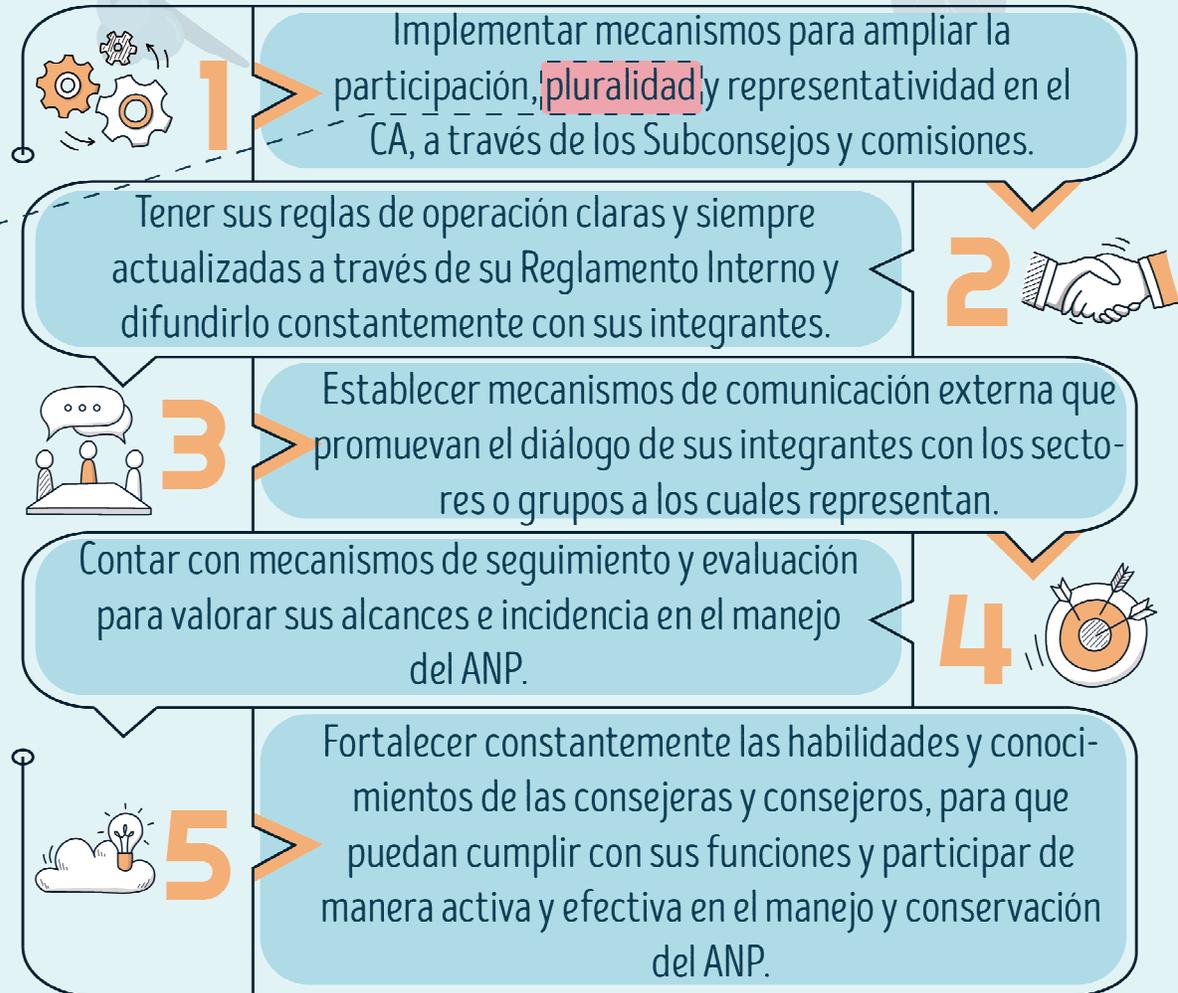


El reglamento de la LGEEPA dispone que el total de integrantes de los CA debe ser máximo de 21 personas (artículo 21).

Lo anterior significa un reto para los CA:

- ¿Cómo incluir a toda la sociedad que incide en el ANP con sólo 21 personas?
- ¿Cómo hacer que un grupo tan diverso trabaje en conjunto en pro del ANP y frente a diferentes problemáticas?

Para ello el CA necesita cuidar cinco aspectos primordiales en su operación:



La pluralidad se refiere al acceso y participación de los distintos integrantes de la sociedad, implica la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.



Participar en el Consejo Asesor es saber que si queremos que las cosas funcionen o avancen, no va a depender de las autoridades del ANP, sino del trabajo conjunto para que suceda. Nosotras y nosotros como integrantes de un Consejo podemos impulsar muchos procesos, mejoras, pedir información, ser tomados en cuenta, impulsar capacitaciones y convertirnos en realidad en un brazo derecho para mejorar el manejo de las ANP.

¿POR QUÉ LA INCLUSIÓN ES IMPORTANTE EN LOS CONSEJOS ASESORES?

Garantizar el acceso y la participación abierta y equilibrada de todas y todos. Se compone de:

- a) la pluralidad de la representación y
- b) la distribución de la representatividad.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), tiene contemplada la participación de la sociedad en la planeación, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de los recursos naturales.

Dicha participación deberá ser corresponsable y promover el desarrollo integral de la comunidad.



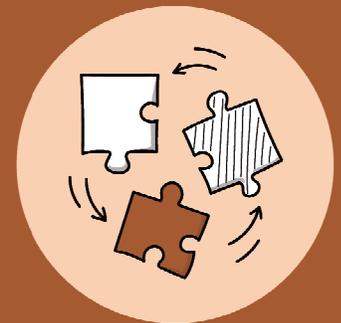
Artículo 47, Cap. I. Áreas Naturales Protegidas. Indica que para establecer, administrar y manejar las ANP, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas y demás organizaciones sociales públicas y privadas, con el objetivo de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.



Artículo 157. Establece que el Gobierno Federal deberá promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.



Artículo 159. La SEMARNAT integrará órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales.



La participación corresponsable para promover el desarrollo integral de la comunidad debe darse en tres niveles:

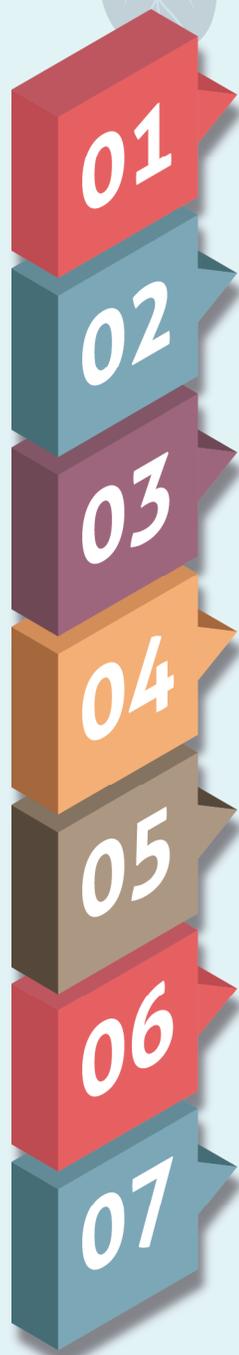
- 1 En la planeación
- 2 En la ejecución
- 3 En la evaluación de la política ambiental



En 2017, el gobierno federal publicó los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), que por lo tanto deben ser aplicados en la operación de las ANP federales.



Dichos lineamientos especifican que los mecanismos de participación que implementen las dependencias y entidades federales, deben operar con perspectiva de Derechos Humanos y con Perspectiva de Género, y deberán observar los siguientes principios:



01 Incidencia efectiva;

02 Igualdad y principio de no discriminación;

03 Inclusión;

04 Transversalidad;

05 Corresponsabilidad;

06 Transparencia, y

07 Promoción de la innovación tecnológica.

Se refiere a la garantía de igualdad de trato entre los individuos. Vela por la igualdad de derechos y la dignidad de todas las personas. Quedó establecido como un principio fundamental de la condición humana en la Carta de los Derechos Humanos de 1948.

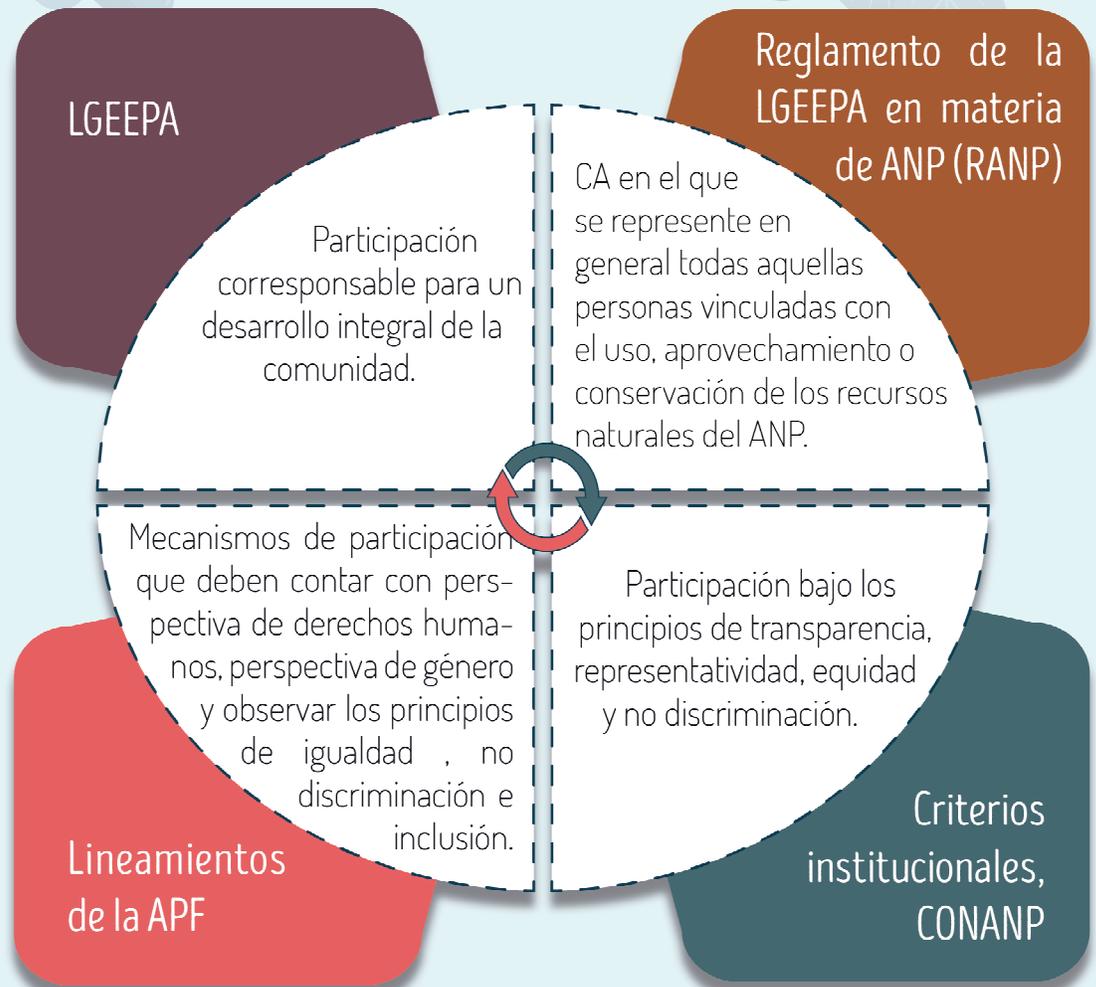
Tiene que hacerse efectivo en todas las esferas de la vida cotidiana: salud, educación, vivienda, servicios sociales y acceso a bienes públicos.



La CONANP en 2016 publicó para observación de todas sus direcciones, los **Criterios institucionales para la constitución, operación y seguimiento de los CA**, en los cuales establecen los principios de transparencia, **representatividad**, equidad y no discriminación como principios para la participación.

Elementos de la normatividad para transversalizar la inclusión en los mecanismos de participación

Asegurar que todos los sectores, grupos o poblaciones estén presentes en un espacio de toma de decisión a través de personas elegidas de manera libre e informada que defiendan los intereses colectivos y no sus propios intereses. La distribución de la representatividad también se refiere a la representación de los distintos integrantes de la sociedad respetando las cuotas de participación definidas en la normatividad y considerando su distribución en la composición social.



Estos son algunos ejemplos del marco normativo nacional que establecen las pautas para transversalizar el principio de inclusión en los mecanismos de participación. Sin embargo, también existe un amplio marco de acuerdos y convenios internacionales que velan por la participación incluyente y con equidad.



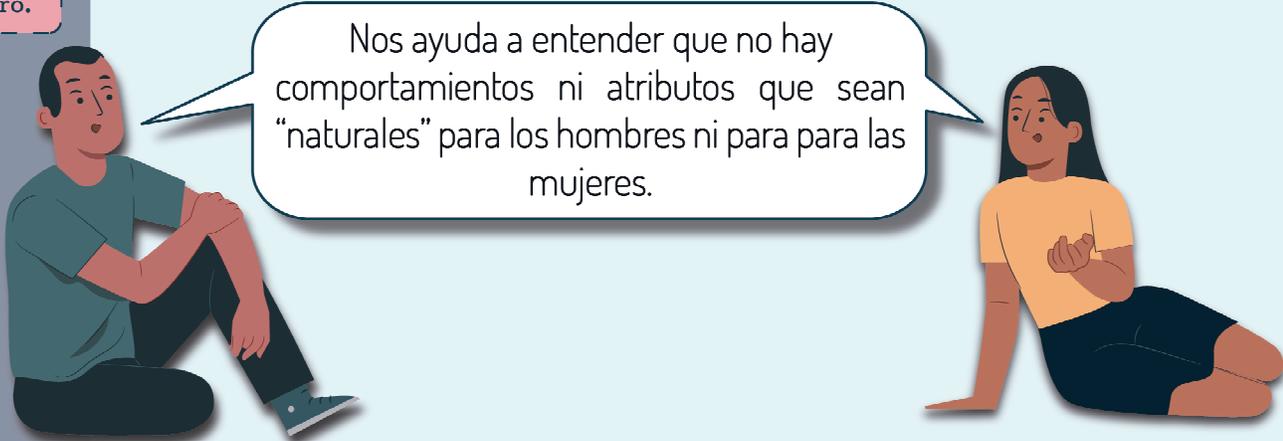
Cuidar la inclusión, la no discriminación y la perspectiva de género en la participación y en los Consejos Asesores es un derecho y una obligación de todas y todos.

¿POR QUÉ PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS ASESORES?

Existe un marco normativo que regula y promueve la participación ciudadana en el marco de los Consejos Asesores para agilizar la gobernanza de las ANP, pero no existen lineamientos que hablen sobre **cómo incluir la perspectiva de género** en la operación cotidiana de dichos espacios. Esto responde a una serie de necesidades que se han reconocido a nivel nacional, así como en el ámbito internacional; y por supuesto, en las reflexiones de las mismas consejeras de las ANP.

Forma de ver y analizar el mundo que permite visibilizar las diferencias entre las personas y las diferentes identidades de género. Esto permite identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión por razones de género y avanzar en la construcción de la igualdad de género.

La **perspectiva de género** es una manera de ver y analizar el mundo que permite visibilizar que las diferencias entre las personas no están determinadas únicamente por la biología, sino por las diferencias culturales que le son asignadas a cada persona.



Nos ayuda a entender que no hay comportamientos ni atributos que sean "naturales" para los hombres ni para las mujeres.

~~Perspectiva de género no es lo mismo que hablar de mujeres.~~

Lo que analiza es la manera en que las personas se relacionan y comprender de forma profunda las necesidades de cada persona. También es hablar de hombres, e incluso de otras identidades, analizar las diferencias entre las condiciones de vida.

La **perspectiva de género** invita a hacer un cuestionamiento profundo de los estereotipos que se nos han asignado a todas las personas, y la forma como nos han dicho que debemos relacionarnos. A partir de estos cuestionamientos buscamos construir relaciones y sociedades más justas y equitativas.

En el ámbito personal esto se vuelve sumamente liberador, ya que nos desata de los prejuicios y expectativas que la sociedad nos ha impuesto por nacer con un cuerpo con ciertas características.

La perspectiva de género permite entender que históricamente las mujeres han sido discriminadas y excluidas sistemáticamente únicamente por su sexo.

Poco a poco nos hemos dado cuenta de que para lograr realmente la **igualdad** entre todas las personas, la perspectiva de género es algo que debe incluirse de manera transversal.



Valor o ideal de que todas las personas tenemos los mismos derechos y oportunidades en todos los ámbitos de nuestra vida.

Por ello, la perspectiva de género debe estar presente tanto en la vida privada como en la pública: personas, familias, organizaciones e instituciones debemos generar acciones con perspectiva de **género** que abonen a disminuir las brechas entre las personas, tanto de manera cotidiana como en nuestras formas de trabajo, reglamentos, leyes y proyectos.

Género no es sinónimo de sexo

Debemos recordar que hay otros géneros más allá de hombre y mujer y también deben ser respetados de la misma manera.

Es importante pensar en acciones y políticas que faciliten la inclusión de la perspectiva de género en los Consejos Asesores, siendo éste el órgano más importante para la gobernanza de las ANP. Hay que partir del reconocimiento de que la participación de las personas en los CA no es igual para mujeres que para hombres y que es necesario tener en consideración esas diferencias para lograr la óptima operación y funcionamiento para reforzar lo que por ley está establecido.

Nos encontramos en un momento histórico donde las mujeres reclaman su derecho de ser escuchadas y reconocen el valor que aportan en cada uno de sus sectores y sus comunidades, así como para la conservación del territorio. Las mujeres reconocen que su presencia en espacios públicos aún es poca, por lo que buscan estrategias colectivas para trabajar en equipo, en sintonía con la misión y visión de las áreas naturales protegidas.

Esto, junto con los logros que se han tenido en materia legislativa, son un gran aliciente para lograr que la inclusión y la igualdad no existan sólo en el papel, sino también en la práctica.

¿Por qué hablar de la participación de las mujeres en los Consejos Asesores y en las ANP?

01

En 1992 se reconoció en la Declaración de Río que las mujeres juegan un rol principal en el manejo del ambiente del desarrollo, por lo que su participación es imprescindible para el desarrollo sustentable.

02

La inclusión de las mujeres a diferentes espacios de participación pública ha comenzado a institucionalizarse y se ha reconocido su importancia. Un reflejo de ello es el objetivo número 5 Igualdad de género, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y en la política de **paridad** para funcionarios públicos en México.

03

Las mujeres en los diferentes sectores (sociedad civil, comunidades, etc.) demandan ser escuchadas, dar a conocer sus necesidades y propuestas de acción ante los problemas ambientales, resaltando que son la mitad de la población del planeta.

04

Se ha reconocido la necesidad de **transversalizar la perspectiva de género** en diferentes espacios, ámbitos y sectores, incluyendo el sector ambiental y a los Consejos Asesores si queremos ver cambios estructurales que abonen a la igualdad entre las personas.

05

En ese sentido, se ha vuelto fundamental no sólo buscar la presencia de las mujeres en diferentes espacios de participación ciudadana como los Consejos Asesores, sino también garantizar su participación efectiva al momento de generar soluciones, tomar decisiones e implementar actividades.

Principio constitucional en México que hace referencia a la participación equilibrada, justa y legal para todas las personas en los puestos de poder y de toma de decisiones. Una estrategia que ha surgido desde esta perspectiva son las cuotas de género.

Paridad no es lo mismo que igualdad

La paridad es un derecho que podemos y debemos ejercer y que nos ayudará a lograr la igualdad, y requiere de distintas estrategias para atender de forma equitativa las necesidades de cada persona.

Incluir la perspectiva de género en la mayor cantidad de espacios y niveles, por ejemplo a través de acciones individuales, familiares, en el trabajo y en las políticas públicas.

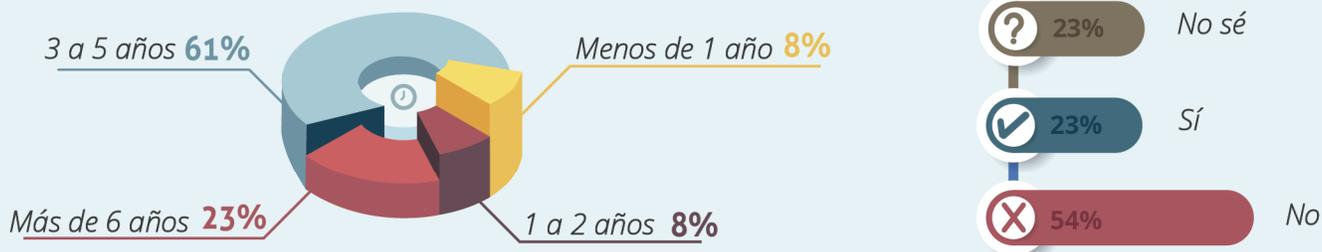
Una encuesta realizada en 2022 permitió conocer el perfil y opiniones de mujeres vinculadas a los Consejos Asesores. Si bien la muestra es pequeña (13 mujeres de 11 ANP de México), los resultados son un punto de partida para contar con información disgregada por género. Entre los datos que destacan está que sólo el 39% ocupan el puesto de consejera titular, y casi el mismo porcentaje (38%) apoya las actividades del consejo sin ser consejeras.



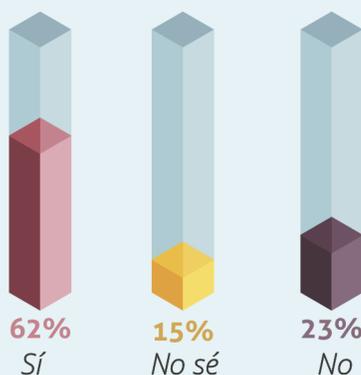
El 46% pertenecen a las organizaciones de la Sociedad Civil, 39% al Gobierno y 15% a la Academia.



El 61% tiene de 3 a 5 años participando en su Consejo, y el 54% considera que las mujeres no están adecuadamente representadas.



En la encuesta, el 62% considera que tienen las mismas oportunidades que los hombres para participar en los Consejos Asesores.



Sin embargo, varias de las consejeras relatan que su participación fue por invitación directa debido a su experiencia previa, algunas para suplir a un consejero titular, e incluso una de ellas solicitó directamente al Consejo ser considerada.

TESTIMONIOS DE CONSEJERAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

He observado que una de las principales dificultades es que de acuerdo con los sectores que conforman al Consejo Asesor hay pocas mujeres consejeras. Sin embargo, su participación es relevante, ya que son de las personas que demuestran un mayor interés y participación activa en las reuniones.

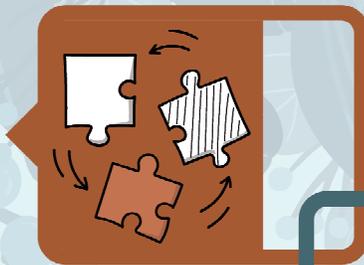
Aunque no me siento discriminada por ser mujer dentro de mi consejo, a nivel del CA y sus sectores las condiciones son diferentes. Reconozco que para las mujeres en general, sí es más difícil la participación. Debemos hacer un análisis sobre cómo se está incluyendo y haciendo escuchar la voz de las mujeres en el pleno del Consejo y a través de todas y todos sus miembros.

Los mismos sectores están predispuestos a nombrar representantes hombres, aunque cada vez hay más apertura a que las mujeres obtengan ese reconocimiento y les otorguen la confianza.

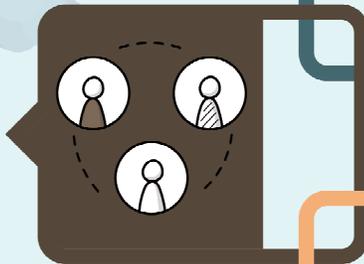


Algunos retos para la participación de las mujeres en los Consejos Asesores son:

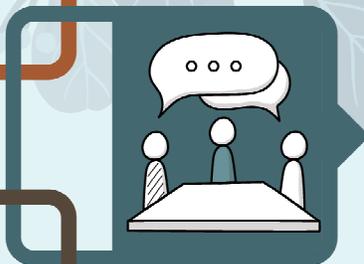
Los grupos y sectores con los que trabajamos tienen referentes culturales distintos y hay que conocerlos y atenderlos.



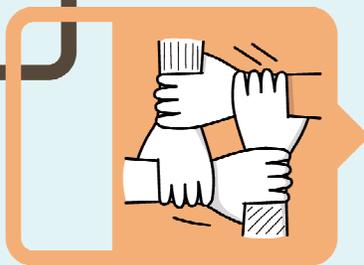
Es necesario considerar los contextos particulares en los que están inmersas las mujeres con las que trabajamos y queremos involucrar en los Consejos.



Analizar de qué manera incluir la opinión de las mujeres en los Consejos Asesores.



Existen liderazgos femeninos que no cuentan con redes de apoyo.



¿CÓMO INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONSEJOS ASESORES?

El primer paso para incorporar la perspectiva de género en la operación de los Consejos Asesores es descubrir las situaciones claves o detonantes para la promoción de equidad. Estas

situaciones claves o detonantes son experiencias que permitan que todas las personas se sensibilicen, sean más conscientes y se motiven a realizar acciones concretas que favorezcan la equidad.

Se trata de identificar formas concretas de generar cambios en las relaciones entre las personas en las comunidades, las organizaciones, los proyectos y por supuesto, los Consejos.



La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres ha identificado las siguientes 10 situaciones detonantes¹ para promover la equidad:

Equidad no es lo mismo que igualdad

A diferencia de la igualdad, la equidad no consiste en tratar a las personas del mismo modo, sino en tener en cuenta las circunstancias personales y establecer acciones concretas para subsanar las desventajas para que todas y todos puedan partir de una posición igualitaria.



I. Fomentar la participación.

- Promover la incorporación de un mayor número de mujeres.
- Fomentar la participación de mujeres en trabajos remunerados o con compensaciones.
- Crear grupos de apoyo.



Escribe aquí tus ideas

II. Brindar oportunidades de educación o capacitación.

- La oportunidad de acceder a la educación y capacitación es reconocida como una experiencia importante en la vida de las personas para cambiar en sus relaciones de género. Por ejemplo, promover capacitaciones para la restauración ecológica, el monitoreo biológico y la promoción ambiental dirigidas a mujeres adultas, jóvenes y niñas.
- Invitar a estudiantes o profesionistas originarias de las comunidades para que regresen y brinden capacitación o asesoría técnica al Consejo, a los sectores, a las comunidades o los grupos de mujeres.

¹ Escalante, Ana Cecilia. Ojos que ven... corazones que siente: indicadores de equidad / Ana Cecilia Escalante, María del Rocío Peinador. 1ª ed. San José, C.R.; ABSOLUTO, 1999, Serie Hacia la Equidad. Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Primera reimpresión, Distrito Federal, México, agosto de 2002. Instituto Nacional de las Mujeres.

- Desarrollar o impulsar campañas de alfabetización, capacitaciones sobre derechos, legislación, género, sexualidad y salud.



III. Capacitaciones específicas, particularmente en actividades no tradicionales, asignadas a diferentes personas.

- Capacitar a las mujeres en tecnología, computación, redes electrónicas, correo electrónico, mecánica, electricidad, etc.
- Promover la capacitación de las mujeres en habilidades empresariales, administración y contabilidad.
- Capacitar a hombres en cómo realizar labores de limpieza y para la salud.
- Considerar talleres sobre masculinidad con el propósito de sensibilizar, incluso antes de iniciar con actividades para incorporar el enfoque de equidad de género.
- Incorporar reflexiones sobre violencia, adicciones, salud reproductiva y educación sexual.
- Talleres de capacitación para aprender a negociar y pactar.



IV. Promover diferentes modelos de liderazgo y de autoridad.

- Recuperar y sistematizar historias de las mujeres en el ámbito del hogar, familiar y en la comunidad para valorar y resaltar el trabajo y aporte de las mujeres.
- Reunir a un grupo de mujeres fortalecidas para que compartan sus vivencias.
- Promover el reconocimiento público de las mujeres destacadas en las comunidades o los sectores y que participan en las acciones de conservación.
- Promover el intercambio de experiencias entre mujeres de un mismo sector, de diferentes sectores, de diferentes grupos comunitarios o Consejos.



V. Participación en actividades y roles no tradicionales.

- Promover equipos deportivos de mujeres.
- Talleres de trabajo en labores no tradicionales para mujeres (de carpintería, por ejemplo) y hombres (de cocina), o en conjunto.
- Evitar reproducir o reforzar roles o estereotipos de género en las actividades y proyectos del Consejo.
- Promover que las acciones de limpieza y preparación de alimentos se realicen con la participación equitativa de hombres y mujeres.

Participación equitativa no es lo mismo a que "haya mujeres".

La equidad busca una participación con igualdad de oportunidades, reconociendo y atendiendo la diferencia de condiciones. Promueve también la equidad en la toma de decisiones.



VI. Apoyo a la pareja

- Promover talleres sobre masculinidad con las parejas de las mujeres que participan o planean participar en el Consejo.
- Involucrar a los hombres en capacitaciones sobre derechos de las mujeres, prevención de la violencia contra mujeres y niñas y violencia en general.



VII. Superación de dificultades y conflictos

- Visibilizar la marginación de las mujeres, reconocer que en la familia y en las comunidades hay libertades que tienen los hombres que las mujeres no.
- Reconocer los factores de riesgo para las mujeres, en las comunidades y en la sociedad en general, por ejemplo, para viajar.
- Promover o conformar grupos de apoyo para las mujeres.
- Establecer reglas específicas contra la violencia, el acoso o el abuso contra las mujeres.



VIII. Participación en actividades fuera de la casa y de la comunidad

- Delegar la representación en mujeres que salgan y realicen tareas de coordinación, negociación o capacitación, con apoyo de sus grupos o del Consejo.



IX. Reconocimiento de logros

- Sistematizar y publicar las experiencias que indiquen logros en el ámbito público o privado de las mujeres.
- Un espacio permanente de reconocimiento de los logros de las mujeres en los sectores, las comunidades y el Consejo.
- Exposiciones sobre los logros de las mujeres, tanto en los productos finales como durante los procesos, puede ser en la implementación de acciones para la conservación, en procesos productivos, entre otros.



X. Logro de autonomía e independencia

- El logro de la independencia y la autonomía es un detonante importante, se trata de poder tomar decisiones, valorarse y desarrollar planes propios, para tener la posibilidad de reconocerse como una persona diferenciada de otras.

- Abarca desde las oportunidades externas, hasta la autonomía en relación con el cuerpo y las emociones.
- Promover talleres para conocer el cuerpo, para el manejo del dinero y hasta el registro de marcas.
- Capacitación sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Promover que las mujeres asuman una posición y tomen su propia decisión solas y entre mujeres.
- Favorecer el liderazgo de mujeres en grupos de trabajo, comisiones o proyectos.



Se trata de identificar lo que se pueden llamar “llaves de paso” que faciliten el flujo de nuevas formas de ser y de pensar para nuestra propia vida. Motores para transformar la realidad hacia lo que se quiere alcanzar.



Muchas de estas recomendaciones sobrepasan las acciones tradicionales que corresponden a los Consejos Asesores, pero hay que incidir en el contexto local o no habrá cambios en el Consejo y sus dinámicas.

En 2021 el grupo de consejeras identificó cuatro acciones o recomendaciones detonantes para promover la equidad:



1 No contribuir a la discriminación de las mujeres rurales.

2 Evidenciar las diferencias entre los roles y las condiciones de las mujeres.

3 Educar y capacitar a las mujeres sobre sus derechos y oportunidades.

4 Invertir recursos y esfuerzos para la equidad en las organizaciones, los proyectos y en los Consejos Asesores

PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CA Y LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES

Los hombres y las mujeres usamos los recursos y expresamos nuestra realidad ambiental de maneras muy diferentes. La participación de unos y otras en la gestión ambiental también ocurre de formas diferentes y está interrelacionado con la edad, clase social y la cultura.

Hasta hace unos años, en los mecanismos de participación ciudadana, **la participación de las mujeres era escasa e intrascendente**. Aunque cada vez están más representadas en los CA de las ANP, hace falta mucho trabajo al interior de estos espacios de participación.

Para aumentar la participación de las mujeres en los CA, se deben visibilizar las situaciones que enfrentan, ser conscientes de sus condiciones: labores, responsabilidades, horarios disponibles, capacidades, acceso a servicios, bienes y recursos. Para poder generar condiciones básicas que permitan a más mujeres ser parte de estos espacios de participación.

Finalmente, se deben identificar mujeres que tengan influencia y liderazgo en los diferentes sectores, para que sean elegibles para representar al sector dentro del CA. Esto para que puedan tener una participación plena y efectiva, que sea de manera informada y permanente, para que así tengan voz y voto en los debates y decisiones del espacio de participación.



DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS CONSEJOS ASESORES

Uno de los retos de las iniciativas de desarrollo y conservación es **generar espacios y mecanismos para llevar a cabo acciones que cumplan simultáneamente con las finalidades de conservación y de la promoción de la equidad.**

Se deben propiciar los cambios necesarios para lograr relaciones más equitativas entre mujeres y hombres. A la par que se deben diseñar estrategias para generar una mayor participación de las mujeres, y reconocer a las mujeres como partes actoras con voz y opiniones propias sobre los temas que se discuten en las sesiones.

Necesitamos desarrollar habilidades sociales que promuevan una mayor comunicación y vinculación entre las mujeres y su comunidad, sus sectores y las personas que les representan en el Consejo. También se debe mejorar la comunicación dentro del Consejo y los Subconsejos, haciendo partícipes a las mujeres dentro de ellos.

Se recomienda establecer un sistema apropiado para convocar a las mujeres, buscar espacios y horas apropiadas para que las mujeres puedan participar tanto en las reuniones como en las capacitaciones. Así como promover espacios para el cuidado de niños y niñas durante las reuniones y capacitaciones.

Además, es importante incorporar al Reglamento Interno de los CA, normas y mecanismos que garanticen la participación en igualdad de condiciones de las personas. Considerar normas o códigos que regulen las condiciones de participación para las personas en condiciones de igualdad.



EN LA TOMA DE DECISIONES Y EVALUACIÓN DE LOS CONSEJOS ASESORES

Las mujeres y los hombres deben participar en todos los procesos, desde el inicio en la definición de los objetivos, el diseño e implementación de actividades a través de una participación igualitaria en los espacios de toma de decisiones.

Por lo que se debe fomentar la participación (**no sólo su asistencia**) de las mujeres en estos procesos, en todas las tomas de decisiones y en las evaluaciones que se realicen del mismo CA.



Contar con su perspectiva, que casi siempre es distinta al hombre, es muy importante para no tener sesgos y tener todo el panorama bajo el cual opera el CA.

También se debe rescatar el conocimiento y experiencias relacionadas a la equidad de género, que se han generado en las ANP y compartir los avances, programas u otros documentos generados en otros Consejos.

DECALOGO: ACCIONES AFIRMATIVAS

Medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afectan.



1

Conocer y reconocer la igualdad de derechos, oportunidades y capacidades.

2

Identificar y atender la desigualdad de condiciones entre las personas.

3

Indagar, escuchar y valorar la opinión de las mujeres.

4

Respetar y valorar las decisiones de las mujeres.

5

Defender y garantizar la seguridad, integridad y autonomía de las mujeres.

6

Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar, decidir y actuar.

7

Proteger el derecho de las mujeres a la propiedad, al acceso a bienes y recursos.

8

Velar por la igualdad entre seres humanos en todos los espacios y actividades.

9

Impulsar y destacar los logros de las mujeres.

10

Todas las personas participan por igual en capacitaciones y acciones sobre género y equidad.

¡PERSEVERAR!

Coordinación:

Adriana Basauri Molina¹
Danielle E. Barriga Guijarro²
Marie Sylviane Jaume Schinkel³

Colaboración especial de:

Celia Arteaga Conde, Académica de tiempo completo del CENTRUS de la Universidad Iberoamericana.

Imelda Amador, Especialista en Datos de Comunidad y Biodiversidad, A.C. (COBI), consejera titular del Consejo Asesor del APFF Islas del Golfo de California en Sonora.

Miguel A. Palmeros Rodríguez, Coordinador del Programa de Conservación Marina de la Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C.

Neyra Solano, Especialista en Igualdad de Género de Comunidad y Biodiversidad, A.C. (COBI).

Diseño

Fernanda Montané Azpiri

Agradecimientos

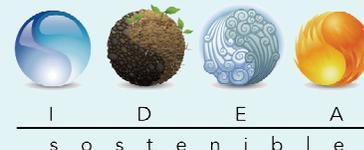
A todas las consejeras de las Áreas Naturales Protegidas de México que aportaron datos, testimonios, conocimientos y experiencias para la elaboración de esta guía.

Y a todas las compañeras que han participado en el grupo de Mujeres Consejeras desde marzo de 2021 a marzo de 2023, por su entusiasmo y perseverancia.

Al Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza por el financiamiento a través de Fondo Golfo.

Citar como:

Basauri, M.A. Barriga, G.D y Jaume, S.M.S. 2023. Hablemos de perspectiva de género en los Consejos Asesores. Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social, A.C. 31 pp.



¹ Consultora independiente (AmBiente), integrante del colectivo IDEA Sostenible, <https://ideasostenible.mx>

² Especialista de Turismo para la conservación en Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social, A.C. La Paz, B.C.S. www.redturismosustentable.org

³ Coordinadora de Efectividad en Áreas Marinas Protegidas de la Sociedad de Historia Natural Niparáj, A.C. www.niparaja.org Consejera titular del Consejo Asesor del APFF Balandra y Consejera suplente del Consejo Asesor "Tim Means" del APFF Islas del Golfo de California en Baja California Sur y el PN Zona Marina del Archipiélago de Espiritu Santo.

